

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 29 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 195, de 9 de octubre) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado

desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de noviembre de 2003.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 32.849.912.
Primer apellido: Molina.
Segundo apellido: Facio.
Nombre: Antonio José.
Código SIRHUS: 7839710.
Denominación del puesto: Sv. Protección de Menores.
Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
Centro directivo: Delegación Provincial de Cádiz.
Centro de destino: Delegación Provincial de Cádiz.
Provincia: Cádiz.
Localidad: Cádiz.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia, en virtud de la competencia que tiene atribuida por el Decreto 103/2003, de 15 de abril, por el que se establecen los centros directivos en el Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 80, de 29 de abril) anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en Sevilla, Avda. Hytasa, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañada de currículum vitae en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero,

remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 27 de noviembre de 2003.- El Director Gerente, Rafael Herrera Gil.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Servicio Andaluz de Empleo.
Centro directivo y localidad: Dirección Provincial del SAE de Huelva.
Centro de destino: Dirección Provincial del SAE de Huelva.
Código PT: 7061210.
Denominación del puesto: Sv. Empleo.
Ads.: F.
Gr.: A.
Modo accs.: PLD.
Area funcional: Coop. Emp. Form. Oc.
Area relacional: Administración Pública.
Nivel C.D.: 27.
C. específico: 14.164,56 euros.
Cuerpo: P-A11.
Exp.: 3 años.
Titulación:

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 28 de noviembre de 2003.- El Director Gerente, P.S. (Orden de 21.11.2003), El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de destino: Distrito Sanitario de Atención Primaria «Costa del Sol», en Mijas-Costa (Málaga).
Denominación del puesto: Director.
Modo de acceso: Libre designación.
Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.
Se valorará: Experiencia y formación en Gestión Sanitaria.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los fun-

cionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Conten-

cioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 1 de diciembre de 2003.- El Director Gerente, P.S. (Orden de 21.11.2003), El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Distrito Sanitario de Atención Primaria «La Vega», en Antequera (Málaga).

Denominación del puesto: Director.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Experiencia y formación en Gestión Sanitaria.

CORRECCION de errores de la Resolución de 13 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (BOJA núm. 229, de 27.11.2003).

Habiendo sido publicado indebidamente en la página 24.992 del BOJA núm. 229, de 27 de noviembre de 2003, los puestos de trabajo vacantes correspondientes a los Anexos I-A y I-B de la disposición de referencia, a continuación se procede a la publicación correcta de dichos Anexos.

Asimismo se incluye en el Anexo III de la Comisión de Valoración como vocal titular núm. 6 a don Antonio González Martínez, representante de la Organización Sindical SAF, y como vocal suplente núm. 6. a don Cristóbal Melgarejo Lomas.

Granada, 27 de noviembre de 2003

ANEXO I-A

Código	Denominación	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO					Localidad Otras Características		
		N V ú s m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico			Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS			
CONVOCATORIA: CON MER FUN SALUD GRANADA														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. SALUD DE GRANADA														
CENTRO DESTINO: LABORATORIO PROVINCIAL SALUD PÚBLICA GRANADA														
2088110	ASESOR TÉCNICO-ANALÍTICAS CENTRO REF..	1	F	PC	A	P-A2	CONT. Y ANÁL. SALUD SALUD Y ORD. SANIT.		25	XXXXX	10.485,00	2	BIOLOGICAS LDO. FARMACIA LDO. MEDICINA LDO. VETERINARIA QUÍMICAS	AR. REP. PREV. SUBNORM.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE GRANADA GRANADA

683110	ASESOR TÉCNICO-COORDINACIÓN	1	F	PC	AS	A-B	P-A11	SALUD Y ORD. SANIT. ASUNTOS SOCIALES	23	XX---	4.728,24	2		
2090110	TÉCNICO SISTEMAS	1	F	PC, SO	A	P-A2		TECN. INFORM. Y TELESC.	25	XXXX-	11.770,32	2		
2091110	SC. REGIMEN INTERIOR	1	F	PC	B-C	P-B11		ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	9.043,92	2		
2092010	ASESOR TÉCNICO-INSPE. Y CONTROL ALIMENT	2	F	PC	A-B	P-A2		CONT. Y ANÁL. SALUD SALUD Y ORD. SANIT.	23	XXXX-	7.734,36	1		
2096710	ASESOR TÉCNICO-INSPE. Y CONTROL AMBIENT	1	F	PC	A-B	P-A2		CONT. Y ANÁL. SALUD CALIDAD AMBIENTAL	23	XXXX-	7.734,36	1		
2095610	NG. GESTION SALUD AMBIENTAL	1	F	PC	C-D	P-C1		ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.278,40	1		
2093710	ASESOR TÉCNICO-PROGRAMAS SALUD	2	F	PC	A-B	P-A2		SALUD Y ORD. SANIT.	23	XXXX-	7.734,36	2		
2095810	NG. GESTION PROGRAMAS	1	F	PC	C-D	P-C1		ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.278,40	1		
2094910	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	AS	P-A2		SALUD Y ORD. SANIT.	25	XXXX-	11.770,32	2		
2096010	SC. TRAMITACIÓN	1	F	PC	C-D	P-C1		ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.278,40	1		
2091010	SC. PRESTACIONES FARMACEUTICAS	1	F	PC	A	P-A2		SALUD Y ORD. SANIT.	25	XXXX-	10.319,64	2		
209310	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	P-A2		SALUD Y ORD. SANIT.	23	XXXX-	9.478,80	1		
2094510	AUXILIAR DE GESTION	1	F	PC	C-D	P-C1		ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	5.286,72	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 15

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 16

PLAZAS TOTALES: 16

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú s m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación		Formación
CONVOCATORIA: CON. MER. FUN. SALUD GRANADA															
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD															
CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE GRANADA															
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE GRANADA GRANADA															
684810	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC, SO	A	P-A11	ADM.	PÚBLICA	22	X----	3.376,68				
2094410	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C	P-C1	ADM.	PÚBLICA	15	X-XX-	5.697,96				
683110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	SO, PC	D	P-D1	ADM.	PÚBLICA	14	X-XX-	4.917,36				
683410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	SO, PC	D	P-D1	ADM.	PÚBLICA	14	X-----	2.855,88				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		12													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO:		12													
PLAZAS TOTALES:		12													

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 12

PLAZAS TOTALES: 12

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 2 de abril de 1997 (BOJA núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petitionerario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de

conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de noviembre de 2003.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

A N E X O

Núm. orden: 1.
Consejería: Asuntos Sociales.
Centro Directivo: Viceconsejería.
Centro de destino: Viceconsejería.
Código SIRHUS: 8553310.
Denominación del puesto: Coordinador General.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo Adm.:
Características esenciales.
Grupo: A.
Cuerpo: P.A11.
Modo acceso: PLD.
Area funcional: Administración Pública.
Area relacional:
Nivel: 30.
C. específico: XXXX-17.730,12 €.
Requisitos para el desempeño.
Exp.: 3.
Titulación:
Formación:
Localidad: Sevilla.
Otras características:
Méritos específicos:

Núm. orden: 2.
Consejería: Asuntos Sociales.
Centro Directivo: Secretaría General Técnica.
Centro de destino: Secretaría General Técnica.
Código SIRHUS: 1582910.
Denominación del puesto: Coordinador General.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo Adm.:
Características esenciales.
Grupo: A.
Cuerpo: P.A11.
Modo acceso: PLD.
Area funcional: Administración Pública.
Area relacional:
Nivel: 30.
C. específico: XXXX-17.730,12 €.
Requisitos para el desempeño.
Exp.: 3.
Titulación:
Formación:
Localidad: Sevilla.
Otras características:
Méritos específicos:

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se declara desierta convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de

1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 3 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 178, de 16 de septiembre) y que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de noviembre de 2003.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

A N E X O

DNI: Desierto.
Primer apellido: -
Segundo apellido: -
Nombre: -
Código SIRHUS: 1620610.
Denominación del puesto: Gerente Plan Barriadas.
Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
Centro directivo: Delegación Provincial de Sevilla.
Centro de destino: Delegación Provincial de Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 2 de abril de 1997 (BOJA núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asun-

tos Sociales, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de noviembre de 2003.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

A N E X O

Núm. orden: 1.
Consejería: Asuntos Sociales.
Centro directivo: Delegación Provincial de Almería.
Centro de destino: Delegación Provincial de Almería.
Código SIRHUS: 2723210.
Denominación del puesto: Secretario General.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo Adm.:
Características esenciales:
Grupo: A.
Cuerpo: P.A11.
Modo acceso: PLD.
Area funcional: Administración Pública.
Area relacional: -
Nivel: 28.
C. específico: XXXX-14.780,88 €.
Requisitos para el desempeño:
Exp.: 3.
Titulación:
Formación:
Localidad: Almería.
Otras características:
Méritos específicos:

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 2 de abril de 1997 (BOJA núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petitionerio, y los destinos adjudicados serán irrenunciabes, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de noviembre de 2003.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

A N E X O

Núm. orden: 1.
Consejería: Asuntos Sociales.
Centro directivo: Delegación Provincial de Granada.
Centro de destino: Delegación Provincial de Granada.
Código SIRHUS: 814510.
Denominación del puesto: Secretario/a Delegado/a Provincial.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo Adm.:
Características esenciales:
Grupo: C-D.
Cuerpo: P.C1.
Modo acceso: PLD.
Area funcional: Administración Pública.
Area relacional:
Nivel: 17.
C. específico: XXXX-6.647,04 €.
Requisitos para el desempeño:
Exp.: 1.
Titulación:
Formación:
Localidad: Granada.
Otras características:
Méritos específicos:

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ORDEN de 1 de diciembre de 2003, por la que se fija el precio público de la publicación editada por esta Consejería.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 145.2 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos, y

previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda,

DISPONGO

Artículo único. El precio público que ha de regir para la publicación, editada por la Consejería de Turismo y Deporte, que se relaciona a continuación, queda fijado en la cuantía que asimismo se indica:

Publicación: «Legislación Deportiva en Andalucía» 2.ª Edición (contiene CD-Rom).
Precio/ejemplar (con IVA): 30,00 euros.

Sevilla, 1 de diciembre de 2003

ANTONIO ORTEGA GARCIA
Consejero de Turismo y Deporte

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades y Asociaciones Locales al amparo de la Orden que se cita, en materia de infraestructura turística, correspondiente al ejercicio 2003.

Al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000 por la que se regula el procedimiento general para concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 28 de noviembre de 2003 de esta Delegación Provincial se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades y Asociaciones Locales correspondiente al ejercicio 2003, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18 de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 28 de noviembre de 2003.- El Delegado, Teófilo Montoya Sola.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 327/2003, de 25 de noviembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada), de una parcela sita en la Carretera de Loja de la citada localidad, con destino a ampliar el Instituto de Enseñanza Secundaria; y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

Por el Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela, ubicada en la Carretera de Loja de dicho municipio, con destino a ampliar el Instituto de Enseñanza Secundaria con un módulo de Talleres.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar las instalaciones destinadas a la escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 25 de noviembre de 2003,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de

la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada) de la siguiente finca:

Parcela urbana, sin número de demarcación, en la Carretera de Loja de Alhama de Granada, con superficie de 1.240 m². Linda: Frente, Carretera de Loja; Derecha, Polideportivo e Instituto; Izquierda y Fondo, finca matriz de donde se segrega.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, libre de cargas y a favor del Ayuntamiento de la citada localidad, al folio 106 del tomo 292, libro 103, finca núm. 11.293.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la parcela donada, que se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a ampliar las instalaciones del Instituto de Enseñanza Secundaria con módulo de Talleres.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 25 de noviembre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

DECRETO 328/2003, de 25 de noviembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Pegalajar (Jaén), de una parcela ubicada al sitio El Bañuelo Alto de la citada localidad, con destino a Centro de Enseñanza Secundaria; y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

Por el Ayuntamiento de Pegalajar (Jaén) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela ubicada en el sitio denominado El Bañuelo Alto de dicho municipio, con destino a Centro de Enseñanza Secundaria.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 25 de noviembre de 2003,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Pegalajar (Jaén) de una parcela con 5.376,18 m² de superficie, que será segregada de la siguiente finca:

Terreno urbano de equipamiento comunitario de uso escolar, en el sitio Bañuelo Alto de Pegalajar, con superficie de 15.026 m², 41 dm² y 9 cm². Linda: Norte, edificios de dos

comunidades de propietarios, Diego Polo Aranda y Nicolás Jiménez; Sur, caz de riego de la Fuente de la Reja; Este, M.^a Josefa y M.^a Dolores Valero Fernández; y Oeste, piscina y Auditorio Municipal.

Consta inscrita la finca matriz en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, a favor del Ayuntamiento de Pegalajar, al folio 49 del tomo 1.101, libro 147, finca núm. 10.817.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la parcela donada, que se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a Centro de Enseñanza Secundaria.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 25 de noviembre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

DECRETO 329/2003, de 25 de noviembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Granada, de una parcela del Plan Parcial del Sector P-20 de la citada localidad, con destino a Centro de Acogida para Mujeres Víctimas de Malos Tratos; y se adscribe al Instituto Andaluz de la Mujer.

Por el Ayuntamiento de Granada fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía la parcela V.8.1. del Plan Parcial del Sector P-20 de dicho municipio con destino a Centro de Acogida para Mujeres Víctimas de Malos Tratos.

Por el Instituto Andaluz de la Mujer se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá prestar a las mujeres que han sufrido malos tratos, así como a sus hijos e hijas, los servicios de atención y acogida que precisen.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 25 de noviembre de 2003,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Granada de la siguiente finca:

Parcela urbana V.8.1 integrada en el Plan Parcial del Sector P-20, término de Granada, con superficie de 1.735 m². Destinada a equipamiento social. Linda: Norte y Sur, viario; Este, parcela V.8.2; y, Oeste, vía peatonal.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Granada, libre de cargas y a favor del Ayuntamiento de dicha ciudad, al folio 20 del tomo 651, libro 155, finca núm. 14.487.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la parcela donada, que se adscribe al Instituto Andaluz de la Mujer con destino a Centro de Acogida para Mujeres Víctimas de Malos Tratos.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 25 de noviembre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, correspondiente al ejercicio 2003.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002 por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 2 de diciembre de 2003 de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, 22 de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 2 de diciembre de 2003.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1654/2003 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de

Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1654/2003, interpuesto por la Federación Provincial del Metal de Jaén, contra el Decreto 9/2003, de 28 de enero, por el que se regulan las Normas de la Actividad Industrial y la Prestación de Servicios en los Talleres de Reparación y Mantenimiento de Vehículos Automóviles y se articulan derechos de los consumidores y usuarios, publicado en el BOJA núm. 30, de 13 de febrero y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de noviembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Política Interior, por la que se determina la zona afectada a la que resulta de aplicación la Orden que se cita, por la que se regulan y convocan subvenciones para la reparación de daños ocasionados por situaciones de emergencia, catástrofe y calamidades públicas.

La Orden de 27 de marzo de 1998, por la que se regulan y convocan subvenciones para la reparación de daños ocasionados por situaciones de emergencia, catástrofe y calamidades públicas, dispone en su artículo 4 que la delimitación de las zonas afectadas, a efecto de la aplicación de las medidas previstas en la misma, se determinará mediante resolución del Director General de Política Interior.

Asimismo, la Disposición Final Primera habilita a la Dirección General de Política Interior para dictar las instrucciones necesarias para su desarrollo y ejecución.

En su virtud, esta Dirección General resuelve:

Primero. Se declara zona afectada, a efectos de la aplicación de la citada Orden de 27 de marzo, el término municipal de Jerez de la Frontera, como consecuencia de las inundaciones acaecidas el pasado día 24 de noviembre del presente año.

Segundo. En el plazo de diez días naturales, quedará constituida en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, la respectiva Comisión de Evaluación.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de noviembre de 2003.- El Director General, Juan María Cornejo López.

CORRECCION de errores de la Resolución de 23 de septiembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se conceden subvenciones a la Entidades Locales de la provincia de Córdoba que se citan, para mejora de su infraestructura en el año 2003 (BOJA núm. 197, de 14.10.2003).

Advertido error en la Resolución de la Delegación del Gobierno de Córdoba de 23 de septiembre de 2003, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Córdoba que se citan, para mejora de su infraestructura en el ejercicio 2003 (BOJA núm. 197, de 14.10.2003), al no haberse relacionado en el Anexo a la misma las Entidades Locales de la provincia de Córdoba a las que se conceden las subvenciones que en el mismo se detallan; se procede, en aplicación del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la corrección del citado Anexo; añadiéndose al mismo la identificación de las Entidades Locales de la provincia de Córdoba a las que se han concedido subvenciones en virtud de la citada Resolución.

Córdoba, 21 de noviembre de 2003

ANEXO I

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA

Nº Exp: IR1411803

Ejercicio: 2003

Importe concedido: 1.742,94 euros

**Aportación del
Beneficiario:** 0,00 euros

**Presupuesto de la
Actuación subvencionada:** 1.742,84 euros

**Porcentaje de ayuda con respecto al
presupuesto aceptado:** 100%

Finalidad. OBRAS DE REF.DE ASEOS EN EDIF. DE USOS MULT. Y DE REF.DE SANIT.CASA CONSISTORIAL

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA

Nº Exp: IR1408603

Ejercicio: 2003

Importe concedido: 23.006,74 euros

**Aportación del
Beneficiario:** 0,00 euros

**Presupuesto de la
Actuación subvencionada:** 23.006,74 euros

**Porcentaje de ayuda con respecto al
presupuesto aceptado:** 100%

Finalidad. ADQUISICION DE PLATAFORMA ELEVADORA REMOLCABLE, ARTICULADA Y ELECTRICA PARA S.M.

Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN DE CORDOBA

Nº Exp: IR1403803

Ejercicio: 2003

Importe concedido: 3.048,27 euros

**Aportación del
Beneficiario:** 0,00 euros

**Presupuesto de la
Actuación subvencionada:** 3.048,27 euros

**Porcentaje de ayuda con respecto al
presupuesto aceptado:** 100%

Finalidad. ADQUISICION DE SONOMETRIA PARA SERVICIOS MUNICIPALES

Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN DE CORDOBA

Nº Exp: IR1403903

Ejercicio: 2003

Importe concedido: 2.900,45 euros

**Aportación del
Beneficiario:** 0,00 euros

**Presupuesto de la
Actuación subvencionada:** 2.900,45 euros

**Porcentaje de ayuda con respecto al
presupuesto aceptado:** 100%

Finalidad. ADQUISICION DE ARMAS REGLAMENTARIAS PARA POLICIA LOCAL

Condiciones:

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Urbaenergía, SL, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en los términos municipales de Fiñana y Abucena (Almería). (PP. 4338/2003).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 30 de enero de 2003, la empresa «Urbaenergía. S.L.», con domicilio social en San Sebastián de los Reyes, Madrid, Avda. de Tenerife, números 4 y 6, solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Almería autorización administrativa para realizar una instalación eólica de generación de energía eléctrica, denominada «El Colmenar II», sita en los parajes denominados «Los Llanos» y «Los Llanos del Salero» en los términos municipales de Fiñana y Abucena (Almería).

Segundo. De acuerdo con el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 60 de 28 de marzo de 2003, en el BOP de Almería núm. 60 de 28 de marzo de 2003, produciéndose alegaciones de naturaleza medioambiental tratadas en la Declaración de Impacto Ambiental.

Tercero. La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería emitió Declaración de Impacto Ambiental, con fecha 7 de julio de 2003, por la que estima viable la instalación con los condicionados que en la misma se recogen.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es competente para conceder la citada autorización según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y Decreto 102/2003, de 15 de abril, por el que se modifica el Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Vistos la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, así como el R.D. 1955/2000, citado anteriormente.

Vistos la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, así como el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Almería, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía:

R E S U E L V E

Conceder Autorización Administrativa a Urbaenergía, S.L. para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

1. Términos municipales afectados: Fiñana y Abucena (Almería).

2. Aerogeneradores: Número de aerogeneradores: 14.
3. Rotor:

Tipo: 3 palas.
Diámetro: 90 m.
Velocidad de giro: 14,5/31,6 r.p.m.
Emplazamiento: Fuste metálico de 70/80 m de altura.

4. Generador:

Tipo: Asíncrono trifásico de 1.000 V/50 Hz.
Potencia: 2.000 kW.
Velocidad nominal: 1.650 r.p.m.

5. C.T. generador:

Potencia: 2.500 KVA.
Tensión: 1/30 kV.
Emplazamiento: Interior del fuste.

6. Líneas de conexión de generadores a subestación:

Número de líneas: 3.
Trazado: Subterráneo.
Sección: 3 x (95/150/240/300/400 mm² Al).
Tipo de conductor: DHZ1 12/20 kV.

7. Potencia: 28.000 kW.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, condicionada al cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental anteriormente citada, así como a la obtención del punto de conexión necesario para evacuar la energía de acuerdo con el Real Decreto 1955/2000 y la Orden de 30 de septiembre de 2002, por la que se regula el procedimiento para priorizar el acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las instalaciones de generación contempladas en el Real Decreto 2818/1998, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Las obras de realización de la citada instalación no podrán iniciarse mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la Sección 2.ª del Capítulo II del citado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, debiendo solicitar la indicada aprobación en un plazo máximo de 2 años. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a complementar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el artículo 49 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de noviembre de 2003.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén.

El abono de la subvención a que dé lugar la Resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B, concepto presupuestario 773.00.B. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 27 de noviembre de 2003.- La Directora General, Ana M.^a Peña Solís.

A N E X O

Núm. Expte.: J/530/ZAE.
Empresa: Industrias Cresymo, S.L.
Localización: Villanueva de la Reina (Jaén).
Inversión: 72.324,29 €.
Subvención: 17.357,83 €.
Empleo:
Crear: 2.
Mant.: 6.

RESOLUCION de 20 de octubre de 2003, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 141/2002 de 7 de mayo, Orden de 24 de junio de 2002, modificada por Orden de 3 de marzo de 2003 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace pública la subvención por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relaciona:

Expediente: GR/PME/0626/2002.
Entidad beneficiaria: Agruportícola, S.A.
CIF: A-18021436.
Subvención concedida: 15.825,72.

Granada, 20 de octubre de 2003.- El Director, Angel Javier Gallego Morales.

RESOLUCION de 23 de octubre de 2003, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 141/2002 de 7 de mayo, Orden de 24 de junio de 2002, modificada por Orden de 3 de marzo de 2003 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace públicas las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/PME/378/2002.
Entidad beneficiaria: Almuñécar Internacional School.

CIF: A-18213421.
Subvención concedida: 15.399,23.

Expediente: GR/APC/0020/2003.
Entidad beneficiaria: Salvador López Alvarez.
DNI 44.251.431-Y.
Subvención concedida: 8.416,00.

Granada, 23 de octubre de 2003.- El Director, Angel Javier Gallego Morales.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2003, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo al amparo de lo previsto en la Orden de 4 de octubre de 2002 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace pública los Incentivos al Fomento de Empleo en Centros Especiales de Empleo, con Incentivos a la creación de empleo estable en Centros Especiales de Empleo que se relaciona.

Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

01.13.00.18.18.78102. 32B.2.
31.13.00.18.18.78102. 32B.7.2004.
Código de Proyecto 2000/180405.

CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

Expediente: GR/CE1/00001/2003.
Entidad beneficiaria: CEE Fundación Empresa y Juventud (CIF G795369839).
Subvención concedida: 60.105 euros.

Expediente: GR/CE1/00002/2003.
Entidad beneficiaria: CEE CEADAM SL (CIF B18441949).
Subvención concedida: 24.042 euros.

Expediente: GR/CE1/00003/2003.
Entidad beneficiaria: CEE Lavandería y Empresa de Inserción LADIS SL (CIF B18624841).
Subvención concedida: 48.084 euros.

Expediente: GR/CE1/00004/2003.
Entidad beneficiaria: CEE PIL, SA (CIF A79449302).
Subvención concedida: 12.021 euros

Granada, 21 de noviembre de 2003.- El Director, Angel J. Gallego Morales.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2003, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en la Orden de 4 de octubre de 2002 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace públicos los Incentivos al Fomento de Empleo en Centros Especiales de Empleo, con Incentivos del 50% del SMI vigente para el mantenimiento de Empleo en Centros Especiales de Empleo que se relacionan.

Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

01. 13.00.18.18.78102. 32B.2
31.13.00.18.18.78102. 32B.7.2004
Código de Proyecto 2000/180405

CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

<u>Expediente.</u>	<u>Entidad beneficiaria</u>	<u>Subvención concedida</u>
GR/CE3/00001/2003	CEE LA CARTUJA DE ALBOLOTE (CIF B18580597)	66.326,40 Euros
GR/CE3/00004/2003	CEE FUNDACIÓN EMPRESA Y JUVENTUD (CIF G79536983)	45.463,34 Euros
GR/CE3/00005/2003	CEE ASPROGRADES (CIF G18014373)	39.194,17 Euros
GR/CE3/00006/2003	CEE APROSMO (CIF G18022368)	107.385,60 Euros
GR/CE3/00007/2003	CEE FUNDOSA Lavandería Industrial SA(CIF A79475729)	100.169,53 Euros
GR/CE3/00009/2003	CEE CAMGRAN S.L (CIF B18548305)	9.475,20 Euros
GR/CE3/00010/2003	CEE GALENAS ANDALUZAS SA (CIF A41398769)	44.384,13 Euros
GR/CE3/00011/2003	CEE Grupo Empresarial SAN ROQUE SL (CIF B18466086)	43.893,10 Euros
GR/CE3/00012/2003	CEE CEADAM SL (CIF B18441949)	9.475,20 Euros
GR/CE3/00013/2003	CEE AJARDINAMIENTOS NEVADA SL (CIF B18393694)	64.089,15 Euros
GR/CE3/00014/2003	CEE D.M.T.-96 S.A (CIF A09333527)	44.191,28 Euros
GR/CE3/00016/2003	CEE P.I.L. S.A (CIF A79449302)	22.031,16 Euros
GR/CE3/00017/2003	CEE O.R.A. (CIF F18030940)	56.851,20 Euros
GR/CE3/00017/2003	CEE O.R.A. (CIF F18030940)	56.851,20 Euros
GR/CE3/00018/2003	CEE G C. GRUPO CAMF SL (CIF B41671850)	18.737,65 Euros
GR/CE3/00019/2003	CEE SERVICIOS HOSPITALARIOS FUNCIONA SL (CIF B91120345)	6.816,88 Euros
GR/CE3/00020/2003	CEE Internacional Granadina de Alcaparra INTEGRA (CIF B18452367)	25.267,20 Euros
GR/CE3/00022/2003	CEE SOCIBERICA De Desarrollos Industriales (CIF B91182550)	8.878,67 Euros
GR/CE3/00025/2003	CEE SOCIBERICA De Desarrollos Industriales (CIF B91182550)	5.500,69 Euros
GR/CE3/00028/2003	CEE G C. GRUPO CAMF SL (CIF B41671850)	4.562,13 Euros
GR/CE3/00030/2003	CEE GALENAS ANDALUZAS SA (CIF A41398769)	5.018,35 Euros
GR/CE3/00031/2003	CEE SOCIBERICA De Desarrollos Industriales (CIF B91182550)	8.503,02 Euros
GR/CE3/00031/2003	CEE SOCIBERICA De Desarrollos Industriales (CIF B91182550)	9.536,60 Euros
GR/CE3/00033/2003	CEE AJARDINAMIENTOS NEVADA SL (CIF B18393694)	6.119,41 Euros
GR/CE3/00036/2003	CEE Lavandería y Empresa de Inserción LADIS SL (CIF B18624841)	5.825,48 Euros
GR/CE3/00039/2003	CEE SOCIBERICA De Desarrollos Industriales (CIF B91182550)	13.888,17 Euros

Granada, 21 de noviembre de 2003.- El Director, Angel J. Gallego Morales.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ACUERDO de 2 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Agricultura y Pesca a conceder una subvención a Vegacañada SA, de Almería.

El Decreto 280/2001, de 26 de diciembre y la Orden de 10 de julio de 2002, que desarrolla el citado Decreto, establecen una línea de ayudas para la transformación y comercialización de los productos agroalimentarios.

En el año 2002, Vegacañada, S.A. presentó una solicitud de subvención para un proyecto de creación de un Centro de Manipulación Hortofrutícola en el término municipal de Almería.

Una vez revisado el proyecto y aplicados los criterios de valoración, la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria pretende conceder una subvención a la citada

sociedad de tres millones trescientos ochenta mil trescientos ochenta y cinco euros con ocho céntimos de euro (3.380.385,08 euros).

La normativa presupuestaria vigente establece, en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad autónoma de Andalucía, que se requerirá Acuerdo de Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos de euro (3.005.060,52 euros).

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de diciembre de 2003, se adopta el siguiente

ACUERDO

1.º Autorizar a la Consejería de Agricultura y Pesca a conceder una subvención, por importe de tres millones tres-

cientos ochenta mil trescientos ochenta y cinco euros con ocho céntimos de euro (3.380.385,08 euros) a Vegacañada, S.A. de Almería para la creación de un Centro de Manipulación Hortofrutícola, en el término municipal de Almería.

2.º Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se aprueba el correspondiente gasto.

Sevilla, 2 de diciembre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ACUERDO de 2 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Instituto Andaluz de Reforma Agraria a conceder una subvención a la Comunidad de Regantes de Palos de la Frontera, del t.m. de Palos de la Frontera (Huelva).

El Decreto 236/2001, de 23 de octubre, establece una línea de ayudas para favorecer el ahorro de agua mediante la modernización y mejora de los regadíos de Andalucía.

En el año 2003 la Comunidad de Regantes de Palos de la Frontera ha presentado una solicitud de subvención para un proyecto de Obras de Mejora y Consolidación del Sector III «Las Malvinas» de la Zona Regable de la C.R. de Palos de la Frontera, que afecta a una superficie de 1.143 hectáreas y supone un ahorro de agua de 444.211 m³/año.

Una vez revisado el proyecto y aplicados los criterios de valoración, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria pretende conceder una subvención a la Comunidad de Regantes de Palos de la Frontera de 3.319.431,00 euros (tres millones trescientos diecinueve mil cuatrocientos treinta y un euros).

La normativa presupuestaria vigente establece en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se requerirá Acuerdo del Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a 3.005.060,52 euros.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de diciembre de 2003, se adopta el siguiente

ACUERDO

1. Autorizar al Instituto Andaluz de Reforma Agraria a conceder una subvención por importe de 3.319.431,00 euros (tres millones trescientos diecinueve mil cuatrocientos treinta y un euros) a la Comunidad de Regantes de Palos de la Frontera, en el t.m. de Palos de la Frontera (Huelva), para favorecer el ahorro de agua mediante la modernización y mejora de sus regadíos.

2. Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se aprueba el correspondiente gasto.

Sevilla, 2 de diciembre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 9 de diciembre de 2003, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Clínica Parque San Antonio, en la provincia de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Federación de Servicios Públicos-Unión General de Trabajadores de Málaga, ha sido convocada huelga que, en su caso, podrá afectar a la totalidad de la plantilla de la empresa Clínica Parque San Antonio, los días 15, 16 y 17 de diciembre de 2003 desde las 00,00 horas del día 15 hasta las 24,00 horas del día 17.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1997, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 5/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa Clínica Parque San Antonio prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad de la plantilla de la empresa Clínica Parque San Antonio, los días 15, 16 y 17 de diciembre de 2003 desde las 00,00 horas del día 15 hasta las 24,00 horas del día 17, se entenderá condicionada, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Provincial de Málaga, al

mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de diciembre de 2003

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

ANEXO I

Se mantendrá la actividad propia de un domingo.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se establece el procedimiento para la revisión de resultados de la evaluación de los productos que disponen de certificados de aptitud, inscritos en el Banco de Productos y Materiales de Consumo.

La experiencia registrada hasta este momento ha puesto claramente de manifiesto la conveniencia de fijar un procedimiento para las solicitudes de revisión de resultados, en productos evaluados favorablemente.

Ello ha venido derivado de la necesidad de ordenar la secuencia de actuaciones a desarrollar por el Servicio Andaluz de Salud en el proceso de determinación de tipo, preservando los intereses de las empresas proponentes de los productos sometidos a evaluación.

Las presentes instrucciones vienen a completar las que se dictaron mediante la Resolución de 17 de junio de 2003 (BOJA núm. 124, de 1 de julio), por la que se actualizaba el procedimiento de evaluación de los productos inscritos en el Banco de Productos y Materiales de Consumo.

Con tal objeto y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

1. Añadir un nuevo epígrafe al apartado «1. Procedimiento de evaluación tipo I» de la Resolución de 17 de junio de 2003 (BOJA núm. 124, de 1 de julio), con la siguiente redacción:

«1.10. Asimismo, las empresas podrán solicitar la revisión de la calificación obtenida por sus productos, aun habiendo sido estimada favorablemente. La solicitud se realizará por escrito, dirigido a la Central Logística de Compras y Servicios, dentro del plazo de los quince días naturales posteriores al

de la recepción del informe que contiene la calificación obtenida, y será incluida en el programa de trabajo de la siguiente sesión que se convoque para evaluar los productos pertenecientes al mismo Subgrupo que aquél cuya revisión se solicita.»

2. La presente Resolución surtirá efecto el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de noviembre de 2003.- El Director Gerente, P.S. (Orden de 21.11.2003), El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Provincial de Córdoba para la instrucción del procedimiento y propuesta de resolución de concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Baena, para las obras de dotación de equipamientos para Cirugía Mayor Ambulatoria del Centro de Salud de dicha localidad.

El Jefe del Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba solicita la delegación de competencia para la instrucción del procedimiento y propuesta de resolución de concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Baena, para las obras de dotación de equipamiento para Cirugía Mayor Ambulatoria del Centro de Salud de dicha localidad.

En consecuencia, en el ejercicio de la competencia que me atribuye el art. 7 de la orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Delegar en el Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba la competencia para la instrucción del procedimiento y propuesta de resolución de concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Baena, para las obras de dotación de equipamiento para Cirugía Mayor Ambulatoria del Centro de Salud de dicha localidad.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de noviembre de 2003.- El Director General, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 597/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta s/n, Edificio Viapol

portal B-6.^a planta, se ha interpuesto por don José Ramón Dorado Repiso como Delegado Provincial del Sindicato Andaluz de Docentes e Interinos de Cádiz, recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 597/2003 contra la Resolución de 11 de abril de 2003 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente para el curso académico 2003/2004.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 18 de febrero de 2004 a las 12,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 2 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 591/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta s/n, Edificio Viapol portal B-6.^a planta, se ha interpuesto por doña Emilia Martínez Casas recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 591/2003 contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la Resolución de 25 de julio de 2003 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se publican las listas definitivas de tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2003, a fin de cubrir las posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino durante el curso 2003-2004 en centros públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 15 de enero de 2004 a las 10,50 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 2 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 2 diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 547/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta s/n Edificio Viapol portal B-6.^a planta, se ha interpuesto por doña Sonia Becerra Rosillo recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 547/2003 contra la resolución de 25 de julio de 2003 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se publican las listas definitivas de tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2003, a fin de cubrir las posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino durante el curso 2003-2004 en centros públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 15 de enero de 2004 a las 10,40 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 2 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 535/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta s/n, Edificio Viapol portal B-6.^a planta se ha interpuesto por doña Celia Klotzman Cherny recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 535/2003 contra la Resolución de 25 de julio de 2003 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se publican las listas definitivas de tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2003, a fin de cubrir las posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino durante el curso 2003-2004 en centros públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 13 de enero de 2004 a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 2 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 192/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, sito en Avda. Ana de Viya núm. 7-Edificio Proserpina, 1.^a planta se ha interpuesto por don Ignacio Píndaro Martín Orihuela recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 192/2003 contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición de 4.8.2003 formulado contra la resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 25 de julio de 2003, por la que se publican las listas definitivas de tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2003, a fin de cubrir las posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino durante el curso 2003/04 en centros públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 15 de enero de 2004 a las 10,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si

lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 2 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 518/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta s/n Edificio Viapol Portal B-6.^a Planta, se ha interpuesto por doña M.^a Isabel Vela Villa recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 518/2003 contra la Resolución de 25 de julio de 2003 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se publican las listas definitivas de tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2003, a fin de cubrir las posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino durante el curso 2003-2004 en centros públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 4 de febrero de 2004 a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 2 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 536/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta s/n Edificio Viapol portal B-planta 6.^a se ha interpuesto por doña Mónica Narros Serrano recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 536/2003 contra la resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 17.7.2003, por la que se hace público el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2003, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino como maestros durante el curso 2003/04 en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 13 de enero de 2004 a las 10,20 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 2 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 529/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta s/n, Edificio Viapol Portal B planta 6.^a se ha interpuesto por don Carlos Javier Castro de Piña recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 529/2003 contra la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 17.7.2003, por la que se hace público el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2003, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino como maestros durante el curso 2003/04 en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 12 de febrero de 2004 a las 11,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 2 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Habilitación para profesionales del Primer Ciclo de Educación Infantil convocado por el Ayuntamiento de Córdoba y se hace pública la lista de profesionales que han obtenido la calificación de apto en el citado curso según Orden que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 25 de febrero de 1997, por la que se establece el procedimiento para la autorización de convocatoria y reconocimiento de cursos de Especialización para el profesorado y de Habilitación para profesionales del primer ciclo de Educación Infantil y vista la documentación presentada, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado ha resuelto:

Primero. Reconocer y validar el Curso de Habilitación para profesionales del Primer Ciclo de Educación Infantil convocado por el Ayuntamiento de Córdoba y de conformidad con el Acta final hacer pública, según Anexo, la lista de profesionales que han obtenido la calificación de apto en el citado curso.

Segundo. Los profesionales relacionados en el Anexo quedan habilitados para desempeñar puestos de trabajo en el primer ciclo de Educación Infantil según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de noviembre de 2003.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

A N E X O

Curso de Habilitación para profesionales del Primer Ciclo de Educación Infantil

Entidad convocante: Ayuntamiento de Córdoba. Años 2002-03
Relación de asistentes que han obtenido la calificación de Apto

Apellidos y Nombre	DNI
ALCARAZ SÁNCHEZ, MARÍA	30524814
DE AUSTRIA Y JACINTO, JOSEFA	30548443
BOUDRY JODRAL, CONCEPCIÓN DEL ROSARIO	30507238
BOUDRY JODRAL, MANUELA	30480189
CALDERÓN PÉREZ, ELENA	30825645
CARVAJAL PINO, MARÍA TERESA	80124072
CONTRERAS MUÑOZ, VISITACIÓN	30501395
DELGADO PASCUA, PILAR	30195877
DÍAZ DÍAZ, MARÍA DOLORES	30528578
DORADO MORALES, MARÍA DEL CARMEN	30514715
GALÁN DE LA FUENTE, ROCÍO	30817304
GÓMEZ VENTURA, MARÍA JOSÉ	30544488
GUTIÉRREZ TORRES, MARÍA DEL MAR	30481809
HOLGADO MANZANARES, TERESA	30472763
IZQUIERDO ROLDÁN, FRANCISCA	52352052
JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN	30505289
JIMÉNEZ GUIJO, MARÍA DE LOS ÁNGELES	30397666
JIMÉNEZ SASTRE, EVA MARÍA	30800567
DE JUAN FRAGERO, MARÍA	30504356
LEAL LEAL, JUANA	30466883
LÓPEZ FRANCO, MARÍA DE LA ENCARNACIÓN	34025828
LUZÓN HISPÁN, MARINA	24253273
MANZANARES HOLGADO, ADELA	30519607
MÁRMOL BELLO, CARMEN	80127971
MONTILLA GUADIX, ROSARIO	30454533
MORENO CASTRO, INMACULADA	30828191
MORENO FLORES, MARÍA DEL CARMEN	30428323
MUÑOZ BLANCO, AURORA	30494377
ORDEN GARCÍA, MARÍA DOLORES	30465359
OTS RELAÑO, ROSALÍA	30542367
PÉREZ ALCAIDE, SOLEDAD	30793240
PÉREZ MUÑOZ, ISABEL	30477242
REYES ANDÚJAR, FRANCISCA	30524918

Apellidos y Nombre	DNI
ROJANO MILLÁN, ANA BELÉN	30944817
ROMERO CABEZAS, MARÍA LUISA	30817294
TORRES ELÍAS, MARÍA DE LAS NIEVES	30403037
VELASCO ORTIZ, MARÍA DEL CARMEN	30479797
VILLANUEVA HUERTAS, CARMEN	44354404

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la de 20 de junio de 2003 recaída en el recurso de alzada interpuesto por doña Dolores Garzón Ortega contra Resolución de la Delegación Provincial de Jaén, de 14 de noviembre de 2001, por la que se resolvió el procedimiento 313/01 y 366/01, instruido en la Delegación Provincial de Jaén sobre inadmisión de solicitud de autorización de aprovechamiento para corta de álamos en la finca Vado de las Palomas en el t.m. de Alcaudete (Jaén).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesada: Doña Dolores Garzón Ortega.

Expediente: 313/01 y 366/01.

Fecha: 20 de junio de 2003.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 243/2002.

Extracto del contenido: Autorización para la realización de usos y aprovechamientos forestales en la finca «Vado de las Palomas», del término municipal de Alcaudete (Jaén).

Sentido de la Resolución: Desestimatoria.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 26 de noviembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 5484/02.S.1.ª, interpuesto por Agrícola de Rías, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por Agrícola de Rías, S.A. recurso contencioso-administrativo núm. 5484/02-S.1.ª contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 23.7.02, estimatoria del recurso de alzada, interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, de fecha 7 de febrero de 2000, recaída en el expediente núm. 1036/02, ordenando la retroacción del procedimiento al momento de notificar al interesado la Propuesta de Aprobación del Plan Técnico de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el

artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 5484/02-S-1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de noviembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería y la Diputación Provincial de Huelva para el equipamiento de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios de las localidades de San Bartolomé de la Torre, Zalamea la Real y Chucena.

Por la presente se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y la Diputación Provincial de Huelva para el equipamiento de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios de las localidades de San Bartolomé de la Torre, Zalamea la Real y Chucena (Exp.: 2003/298305), al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003 (BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003), por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2003, que asciende a ciento ocho mil euros (108.000,00 €) y que será financiado por las partes de la siguiente forma:

a) La Consejería de Asuntos Sociales aportará ciento ocho mil euros (108.000,00 €) a razón de 36.000,00 € para cada Centro.

b) La Diputación Provincial de Huelva no aportará cantidad alguna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 9/2002 de 21 de diciembre, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2003.

Sevilla, 20 de noviembre de 2003.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción para el equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios Zona de Levante de la citada localidad.

Por la presente se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayun-

tamiento de la Línea de la Concepción para el equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios «Zona de Levante» (Exp.: 2003/272812), al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003 (BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003), por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2003, que asciende a veinte y siete mil trescientos ochenta y siete con trece euros (27.387,13 €) y que será financiado por las partes de la siguiente forma:

a) La Consejería de Asuntos Sociales aportará veinte y seis mil trescientos ochenta y tres con siete euros (26.383,07 €).

b) El Ayuntamiento de La Línea de la Concepción aportará mil cuatro con seis euros (1.004,06 €).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 9/2002 de 21 de diciembre, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2003.

Sevilla, 20 de noviembre de 2003.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Huércal Overa para la construcción del Centro Social Polivalente en la barriada de San Isidro de la citada localidad.

Por la presente se da publicidad a la ayuda de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Huércal Overa para la construcción del Centro Social Polivalente en la barriada de San Isidro de la citada localidad (Expediente 2003/286382), que asciende a la cantidad de novecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y seis con sesenta y un euros (974.436,61 euros) y que será financiado por las partes de la siguiente forma:

a) La Consejería de Asuntos Sociales aportará la cantidad de cincuenta y un mil quinientos ocho con setenta y cinco euros (51.508,75 €) para el presente año, sesenta mil euros (60.000,00 €) para el año 2004, noventa mil euros (90.000,00 €) para el año 2005 y treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y uno con veinticinco euros (38.491,25 €) para el año 2006.

b) El Ayuntamiento de Huércal Overa aportará la cantidad de setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y seis con sesenta y un euros (734.436,61 €).

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley 5/1983, Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 9/2002 de 21 de diciembre, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2003.

Sevilla, 20 de noviembre de 2003.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se concede una subvención de carácter excepcional a la Casa de Andalucía de Comodoro Rivadavia en Argentina para la reforma del inmueble cedido por el Gobierno argentino para Centro Comunitario y Hogar de Día.

Por la presente se da publicidad a la ayuda de carácter excepcional concedida a la Casa de Andalucía de Huércal Overa en Argentina para la reforma del inmueble cedido por el gobierno argentino para Centro Comunitario y Hogar de Día (expediente 2003/298495), que asciende a la cantidad de noventa y siete mil novecientos quince euros (97.915,00 euros) y que será financiado por las partes de la siguiente forma:

a) La Consejería de Asuntos Sociales aportará la cantidad de dos mil quinientos euros (2.500,00 €) para el presente año, cien euros (100,00 €) para el año 2004 y setenta y dos mil euros (72.000,00 €) para el año 2005.

b) La Casa de Andalucía de Comodoro Rivadavia en Argentina aportará la cantidad de veinte y tres mil trescientos quince euros (23.315,00 €).

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley 5/1983, Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 9/2002 de 21 de diciembre, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2003.

Sevilla, 21 de noviembre de 2003.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2003, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la contratación laboral y funcionarios de empleo en Ayuntamientos de municipios con población entre 50.000 y 100.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 1999.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se prorrogan las becas de Formación de Personal Docente en desarrollo del III Plan Andaluz de Investigación.

RESOLUCION DEL RECTORADO

Concluyendo el tercer período de disfrute de las becas de Formación de Personal Docente (Resolución de 14 de marzo de 2000, de la Universidad de Almería, BOJA núm. 54 de 9 de mayo de 2000), vistos los informes emitidos sobre los trabajos de investigación desarrollados y conforme a lo esta-

blecido en el apartado 10.5 del Anexo I de la convocatoria, esta Universidad ha resuelto:

Primero. Prorrogar el disfrute de las becas de Formación de Personal Docente de la Universidad de Almería, a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo adjunto, con efectos de 1 de noviembre de 2003 a 31 de octubre de 2004.

Segundo. La dotación de estas becas, con una duración de doce meses, será de 872 euros brutos mensuales.

Tercero. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad de Almería así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Almería. Los Departamentos o Centros receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

Cuarto. La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Junta de Andalucía y la Universidad de Almería, ni implica compromiso alguno por parte de dichos Organismos.

Quinto. Las renuncias a las becas deberán presentarse ante el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Almería.

Sexto. Obligaciones de los becarios.

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la citada convocatoria, figurando entre ellas el no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en el punto 3.4 de la misma, así como la de las que establezca la Universidad de Almería para el seguimiento científico y la justificación de los fondos públicos recibidos.

Los becarios están obligados a:

2. Incorporarse a su centro de aplicación en el plazo de quince días desde la notificación de la concesión de la beca, salvo que cuenten con autorización de aplazamiento, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

3. Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

4. Realizar su labor en el centro de aplicación de la beca, siendo necesario para cualquier cambio de centro, director o proyecto de investigación, paralización del mismo, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado, solicitar autorización previa de la Universidad de Almería.

5. Justificar ante la Universidad de Almería la realización de la actividad. Para ello deberán remitir memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, según modelo establecido al efecto, en la que deberá constar el estado de la misma y la conformidad del Director del Proyecto de Investigación y una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar en la Universidad de Almería para su remisión a la Secretaría General de Universidades e Investigación, una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto. Igualmente justificará mediante declaración jurada que ha cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la beca.

6. Someterse a las actuaciones de comprobación que quiera efectuar la Universidad de Almería y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

7. Comunicar a la Universidad de Almería la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, así como las alteraciones previstas en el art. 110 de la LGHPCA.

Séptimo. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía,

ante esta Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 25 de noviembre de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

A N E X O

DNI	Nombre	Apellidos
18112572A	Magdalena Pilar	Andrés Romero
45588393R	Marta	Aparicio Borrachero
45588427N	Mónica	Hernández López
34859712S	Matilde	López Grancha
23261655F	Susana	Pérez García
34864452V	María	Salinas Navarro
34865190L	Joaquín F.	Sánchez Lara

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 166/2002 (PD. 4560/2003).

NIG: 2906742C20020004622.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 166/2002. Negociado: MM.

Sobre: Juicio Ordinario.

De: Don Andrés L. Florido Florido y José Manuel Naises Jiménez.

Procurador: Sr. Rafael Rosa Cañadas y Rafael Rosa Cañadas.

Contra: Sano Dist, S.L., Novo Dist, S.L. y Royal Dynasty, S.L.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el proced. ordinario (N) 166/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga a instancia de Andrés L. Florido Florido y José Manuel Naises Jiménez contra Sano Dist, S.L., Novo Dist, S.L. y Royal Dynasty, S.L., sobre juicio ordinario, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Málaga, a cinco de noviembre de dos mil tres.

La Sra. doña Enriqueta Alonso Russi, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga y su partido, habiendo visto los presentes autos de proced. ordinario (N) 166/2002, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Andrés L. Florido Florido y José Manuel Naises Jiménez con Procurador don Rafael Rosa Cañadas y Rafael Rosa Cañadas y Letrado/a; y de otra como demandado Sano Dist, S.L., Novo Dist, S.L. y Royal Dynasty, S.L., sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por don Andrés L. Florido Florido y don José Manuel Naises Jiménez, representados por don Rafael Rosas Cañadas, y asistidos por don Antonio Sánchez-Toril y Rivera, contra Sano Dist, S.L., Novo Dist, S.L. y Royal Dynasty, S.L., en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la parte demandada para que de forma conjunta y solidaria abone a la actora la cantidad de 1.200.000 ptas. ó 7.212,15 euros cada uno de los actores, junto con los intereses legales contenidos en la presente resolución, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, contra la que es susceptible de interponer recurso de apelación en los términos de la Ley 1/2000, de 7 de enero, lo pronuncio, mando y firmo.

E/Firmado y rubricado, doña Enriqueta Alonso Russi.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Sano Dist, S.L., Novo Dist, S.L. y Royal Dynasty, S.L., extendiendo y firmo la presente, en Málaga, a 24 de noviembre de 2003.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 765/2001. (PD. 4569/2003).

Número de Identificación General: 2906742C2001002 0100. Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 765/2001.

E D I C T O

Juzgado: Juzg. de 1.ª Instancia núm. Diez de Málaga. Juicio: Proced. Ordinario (N) 765/2001.

Parte demandante: Don Manuel Gaitán Rivas y don José Antonio Gaitán Muñoz.

Parte demandada: Finver, S.A.

Sobre: Proced. Ordinario (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal en su Encabezamiento y Fallo es el siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Málaga a treinta y uno de octubre de dos mil dos.

Don Juan Francisco Guerra Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número diez de esta Capital, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario tramitados bajo el número 765/01, a instancia de don Manuel Gaitán Rivas y don José A. Gaitán Muñoz, representados por el Procurador, don Juan García Sánchez-Biezma y asistidos del Letrado don Salvador Domínguez Ruiz, contra Finver, S.A., en situación legal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el procurador don Juan García Sánchez-Biezma en representación de don Manuel Gaitán Rivas y don José A. Gaitán Muñoz contra Finver, S.A., declarando que la parcela 692 de la Urbanización Cotomar, sita en la C/ Primavera, núm. 29 del término municipal de Rincón de la Victoria, con extensión superficial de 300 metros cuadrados (tiene por referencia catastral 5849405UF8654N0001/KR)... es propiedad de don Manuel Gaitán Rivas y don José A. Gaitán Muñoz por haberla adquirido don Manuel Gaitán Rivas y don José A. Gaitán Muñoz, de forma indivisa para sus respectivas sociedades gananciales. A la vez que se acuerda la elevación a público del contrato de compraventa celebrado entre las partes, y la inscripción de la citada finca en el Registro de la Propiedad, mediante segregación de su matriz según los datos que constan en el contrato de compraventa señalado como doc 1, plano anexo obrante como documento 2, y descripción catastral 5849405UF8654N0001/KR. Todo ello a la vez que se impone a los demandados el pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante este Jdo. y para la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en la presente instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Publicación. Dada, leída y publicada ha sido la anterior Sentencia por el Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública el día de su fecha, ante mí, el Secretario. Doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada Finver, S.A., por providencia de 27.1.03 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto

en el tablón de anuncios del Juzgado y BOP para llevar a efecto la diligencia de Notificación de Sentencia.

En Málaga, a veintisiete de enero de dos mil tres.- El Secretario Judicial.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. UNO DE JEREZ

EDICTO dimanante del procedimiento de invalidez núm. 157/2002. (PD. 4567/2003).

Procedimiento: Invalidez 157/2002. Negociado: IA.

NIG: 1101244S20021000182.

De: Don Antonio Medinilla Sánchez.

Contra: INSS, TGSS, Ibermutuamur y Estructuras S. José, S.L.

EDICTO

Don Eloy Hernández Lafuente, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Jerez.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 157/2002 a instancia de la parte actora don Antonio Medinilla Sánchez contra INSS, TGSS, Ibermutuamur y Estructuras S. José, S.L. sobre Invalidez se ha dictado Auto de 10.2.03 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

No habiéndose formalizado el recurso anunciado por la parte recurrente, dentro del plazo legalmente previsto, se tiene por decaído de su derecho a dicha parte, quedando aún pendiente de la notificación de la sentencia dictada al codemandado Estructuras San José, S.L. mediante su notificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Notifíquese a las partes la presente Resolución, a las que se les advierte que contra la misma cabe recurso de queja, que se preparará pidiendo, dentro del quinto día, reposición de la misma ante este Juzgado.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña María Soledad Ortega Ugena, Magistrado Titular del Juzgado de lo Social número Uno de Jerez. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Estructuras S. José, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jerez de la Frontera, a veintiséis de noviembre de dos mil tres.- El/La Secretario/a Judicial.